



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 280-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de Agosto de 2012

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° Reglamento de la carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 21 de Julio del 2001, se norma el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, incentivos y estímulos a los Servidores Públicos del Perú, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial, N° 223-2003-SA-DM y sus modificatorias, se aprobó la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR-HH-V-01-"Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud";

Que siendo objetivo funcional de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, el de lograr la mejora continua de los procesos organizacionales, enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo. En tal sentido es necesario incentivar a los servidores por su contribución con los objetivos de la Institución, otorgando estímulos económicos, que se encuentren dentro de la posibilidad y disponibilidad presupuestal, sin que éste desembolso signifique alterar las metas programadas;

Que, dentro del marco de la norma señalada en el primer considerando; es necesario conformar una Comisión que formule el Plan de Mejora de los Incentivos Laborales del personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; por lo que es necesario emitirse el acto de administración correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar COMISION PARA FORMULAR EL PLAN DE MEJORA DE LOS INCENTIVOS LABORALES DEL PERSONAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, la misma que queda integrada con los siguientes miembros:



- Director Ejecutivo de Administración Presidente
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico Miembro
- Jefa de la Oficina de Personal Miembro
- Sra. Mercedes Del Carmen Requejo Álvarez Representante de los Trabajadores (Sub Cafae) Miembro



Artículo 2º.-La citada Comisión, dispondrá las acciones que corresponda, para el cumplimiento de las funciones encomendadas, debiendo remitir sus conclusiones dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C M P 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JWBV/MYRV

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros de la Comisión
- Archivo